

DECRETO 830 DE 2010

(marzo 12)

D.O. 47.649, marzo 12 de 2010

por el cual se modifica el nombramiento de unos delegados para garantizar el normal desarrollo de las elecciones del 14 de marzo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; especialmente las conferidas por el artículo 20 del Decreto 671 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo nombrar a los siguientes delegados, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 20 del Decreto 671 del 3 de marzo de 2010, designase como delegados:

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

BOYACA

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

Directora Departamento administrativo de la Función Pública

CASANARE

AMPARO LUCÍA VEGA

Secretaria General Dirección Nacional de Estupefacientes

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLARA EUGENIA GARRIDO

Subdirectora Dirección Nacional de Estupefacientes

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.